

RIO BUENO, julio 12 de 2021.

DECRETO EXENTO N° 2085

ID DOC: 418756

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021, Rol 3669-2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Artículos números 63 y siguientes.
- 4.- La Ley 20.964 de fecha 04.11.2016; que permite la creación de Concejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.
- 5.- La Ley 18.695 de la Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el título IV del Artículo 104 letra B "El Concejo Comunal de seguridad pública estará presidido por dos concejales elegidos por el concejo municipal, en una votación única"
- 6.- Certificado N° 94 de fecha 01.07.2021, que aprueba acuerdo N° 02 de sesión extraordinaria del Concejo Municipal; el cual aprueba por unanimidad que los representantes del Concejo Comunal ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Río Bueno, por periodo 2021-2024, son los concejales Don Miguel Ángel Pérez Vidal y Don Daniel Quezada Pérez, de acuerdo a lo establecido en art. 104B, letra B de la Ley 18.695.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a Don Miguel Ángel Pérez Vidal y Don Daniel Quezada Pérez, quienes por unanimidad serán los representantes del Consejo Comunal ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Río bueno, por el periodo 2021 – 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES.



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

CASP/AMRP/JGOC/kgaa



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

